



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para formación de Bolsa de Trabajo para cubrir necesidades temporales en la categoría de Guarda de Montes mediante concurso-oposición, una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria,

HE RESUELTO:

“ 1.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo a plazo de cinco días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma y subsanarse por los afectados las deficiencias que sean subsanables y que hayan motivado su exclusión. En el supuesto de no presentarse reclamación contra la misma, transcurrido dicho plazo se entenderá elevada a definitiva.

ADMITIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	Alcañiz Puerto, Rubén
2.	Antolí Serrat, David
3.	Arrufat Guarc, Isabel
4.	Boix Sánchez, Javier
5.	Ceacero Gamez, Elena
6.	Escobedo Rueda, Noelia
7.	Folch Boix, Javier
8.	García Tena, Carlos
9.	Gascón Cañada, Rubén
10.	Grau Vicente, Pedro
11.	Lacueva Ariño, Rubén
12.	Latorre Julián, Miguel
13.	López de Dicastillo Gil, Pablo
14.	Lorente Cerdá, Esther
15.	Lorenzo Fabregas, Andrés
16.	Mallén Alcón, Diego

Documento firmado con el sello electrónico del Ayuntamiento de Alcañiz
Nº Decreto: DE-20201604
Fecha Decreto: 21/09/2020

Código de Verificación (CSV): 77685b1c9700ee8d32bf2a2b514a2f36b34bed6e	
Nº Referencia: PD-20201615	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	21/09/2020 14:04:04
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	21/09/2020 16:50:40





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

17.	Manero Arnau, Jorge
18.	Molinos Juste, Pablo
19.	Orcal Agustín, Joaquín
20.	Pallarés Bosque, Diego
21.	Pina Gil, Adrián
22.	Prades Alquezar, Roberto
23.	Ronzano Vidal, José Miguel

EXCLUIDOS:

1.	Segura Martínez, Luis. No acreditar titulación requerida.
----	---

2.- Publicar la presente Resolución en la, página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediendo plazo de cinco días hábiles para subsanación de los defectos apreciados en la solicitud.

Así por esta lo manda y firma.

El Alcalde

Ante mí, el Secretario

Código de Verificación (CSV): 77665b1c9700ee8d32bf2a2b514a2f36b34bed6e Nº Referencia: PD-20201615 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	21/09/2020 14:04:04
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	21/09/2020 16:50:40

